

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE UNA PERSONA COMO PRESUNTA VÍCTIMA E INFORMACIÓN DE SUS DERECHOS EN EL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION:

En Santa Marta, a los Quince (15) día del mes de Diciembre de 2015, la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional con sede en esta ciudad, atendió al (a) señor (a) DANYS ARLEY DURAN SOGAMOSO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº. 12.448.094 De Ciénaga — Magdalena, y manifestó tener derecho a la verdad, a la justicia reparación dentro del proceso que adelanta esta Fiscalía en contra de Integrantes del BLOQUE NORTE y al efecto (x) presentó los documentos que acreditan sumariamente esa condición, los cuales se relacionan en el acápite de observaciones de este formato; (X) se remitió a la información legalmente obtenida por la Fiscalía en sus labores de investigación y verificación. A continuación se le informa sobre los derechos que le asisten en los términos de la ley 975 de 2006, sus decretos reglamentarios 4760 de 2005 y 3391 de 2006 y la sentencia C-370 de 2006:

- A acceder a la justicia, desde el inicio del correspondiente proceso, para conocer la verdad del hecho que la victimizó; ser oídas; aportar pruebas y recibir pronta e integral reparación por el daño infligido
- b) A denunciar, para efecto de la reparación, bienes no entregados por los postulados
- A solicitar y obtener ante el magistrado de control de garantías adecuada protección para su seguridad cuando resulten amenazadas o ante potenciales riesgos o peligros
- d) A solicitar y promover el incidente de reparación integral de sus perjuicios, audiencia en la cual probará la naturaleza de sus pretensiones sin perjuicio de la facultad que tiene para conciliar.
- e) A recibir de la Defensoría del Pueblo asistencia para el ejercicio de sus derechos y dentro del marco de la ley
- f) A recibir orientación de la Comisión Nacional de Reparación sobre los trámites que debe adelantar para acceder a la satisfacción de sus pretensiones
- g) A recibir durante todo el procedimiento un trato humano digno
- h) A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal y a interponer los recursos cuando ello hubiere lugar
- A ser asistidas por un abogado de confianza o por el Ministerio Público, sin perjuicio de que puedan actuar directamente
- j) A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete, en el evento de no conocer el idioma, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos A recibir de parte del Estado asistencia integral para su recuperación.

Quien ha comparecido a la presente diligencia para aducir su calidad de presunta víctima informa lo siguiente:

Dirección residencia	Teléfono residencia	Cludad
CALLE 16 CARRERA 28 EL POBLADO	3003960114	CIENAGA
Dirección lugar de trabajo	Teléfono sitio trabajo	Cludad
Dirección para citaciones	Teléfono citaciones	Cludad
Correo electrónico	Teléfono móvil	Persona contacto

Se suscribe la presente acta por quienes intervinieron en la difigencia, una vez leída y aprobada.

DANYS ARLEY DURAN SOGAMOSO

Quien aduce la condición de víctima

KRIZIA LORENA CORREA Q.
Funcionario DFNEJT-SANTA MARTA